

Paraná, 13 de agosto de 2021.

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Hora: desde las 11:00 hasta 11:55 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente N° 24.649 Proyecto de Ley: Teatro Independiente ER. (TIER).

a) Ideas principales:

I. El presidente de la Comisión, REBORD, y la autora del proyecto, CORA introducen el tema en tratamiento y expresan que la iniciativa fue presentada hace aproximadamente diez años no habiendo logrado oportuna aprobación. No obstante, los trabajadores del teatro insistieron en la normativa hasta poder presentar formalmente otra propuesta a los nuevos legisladores. Agregan que el contexto, donde los trabajadores del arte se quedaron sin ingresos a raíz de la pandemia, propició que sean escuchados y recibieran apoyo para concretar la adecuación y presentación del proyecto. Recalcan la importancia del arte en la formación de vínculos y reconstrucción del tejido social en las actuales circunstancias, como también la necesaria presencia del Estado en estas actividades. Asimismo, indican que el proyecto en tratamiento es de base popular, destinado a apoyar a los jóvenes entrerrianos para que se sumen a participar en estos aspectos de la cultura entrerriana.

II. Francisca D'AGOSTINO, Secretaria de Cultura provincial, expresa que integró el Instituto Nacional del Teatro creado por LN 24.800, siendo representante provincial, regional y secretaria general por lo cual entiende la propuesta del teatro independiente y que puedan tener fondos específicos. Expresa que muchas provincias instrumentaron sus leyes siguiendo los lineamientos de la ley nacional y que en Entre Ríos ha sido producto de un gran esfuerzo del sector. Comenta que la propuesta ha sido trabajada en los distintos departamentos y consensuada con la Secretaría de Cultura y los legisladores. Participan como invitadas representantes del colectivo "Teatristas Autoconvocadxs", (Carina RESNISKY, Nadia GRANDÓN, Guillermina BEVAQUA y María Verónica UZÍN). Otorgada la palabra destacan los aspectos normativos relevantes que han formulado en el

trabajo conjunto con distintos departamentos de la provincia. Expresan que buscan la aprobación de un proyecto que regule, promueva y fomente la actividad enfocándose en un proceso de construcción participativo, democrático y territorial. Seguidamente explican las regiones que representan la actividad en la provincia, como se conformará el Consejo y la distribución y manejo de los fondos, motivando la necesidad de su aprobación. De la misma manera, proponen declarar a la actividad teatral independiente como patrimonio artístico material e inmaterial sujeta a protección, promoción y ayuda del Estado. Por otra parte, expresan, el proyecto promueve la paridad de género y la diversidad cultural para garantizar la participación de todas las personas en la actividad teatral. Finalizan la exposición manifestando que han consensuado un texto con modificaciones al artículo 10, luego de un intercambio con la Secretaria de Cultura con respecto a los órganos de representación y consecuentemente se modifican los artículos 11 y 12. Asimismo se acordó modificar el Art. 26 en referencia a los recursos del Fondo Especial de Teatro Independiente creado por la norma y su forma de liquidación y de asignación.

III. Existiendo consenso de los presentes, se sube a la plataforma para la adhesión con las modificaciones introducidas.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si.